

Culiacán, Sinaloa, 08 de Enero de 2018

N° 0004

COMUNIDAD AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0634/ de fecha 08 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR, San Ignacio, P-25-016-AGU-003/17, madera en rollo, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 126.630 Metros cúbicos rollo	43	1	43	18191182	18191224
COMUNIDAD AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR, San Ignacio, P-25-016-AGU-003/17, postes, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 1,056.110 Metros cúbicos rollo	70	44	113	18191225	18191294
COMUNIDAD AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR, San Ignacio, P-25-016-AGU-003/17, estacones, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 66.278 Metros cúbicos rollo	6	114	119	18191295	18191300
COMUNIDAD AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR, San Ignacio, P-25-016-AGU-003/17, retén, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 46.474 Metros cúbicos rollo	4	120	123	18191301	18191304
COMUNIDAD AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR, San Ignacio, P-25-016-AGU-003/17, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 11.904 Toneladas	4	124	127	18191305	18191308

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0002/18

BITÁCORA: 25/G3-0221/12/17

Culiacán, Sinaloa, 08 de Enero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de resoluciones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesera Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

FJOL/HGAM/VEAA*

SUBDELEGACION DE GESTION
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

